

Connecticut 203-816-5598 • Florida 954-570-7687 • Minnesota 651-489-0827 • Nevada 775-284-2795 • Texas 469-547-2399

Este ACUERDO, realizado entre REPROTECH LLC (“ReproTech” y/o “RTL”), una compañía de responsabilidad limitada de Delaware (denominada en lo sucesivo, “la Compañía”), y las personas nombradas a continuación (“Padre/Tutor del menor” o “Padre/Tutor”) con respecto a la criopreservación de ovocitos/semén/tejido ovárico/tejido testicular (“Muestras de Tejido Reproductivo” o “Muestras”) del Cliente menor de edad (“Cliente”).

## SECCIÓN 1 — INFORMACIÓN DEL CLIENTE Y DEL PADRE/TUTOR

*En esta sección, el Padre/Tutor deberá proporcionar sus datos personales y los datos del Cliente menor de edad.*

### Cliente menor de edad

|   |
|---|
| Nombre  |
| ___ Segundo nombre o ___ Nombre preferido         |
| Apellido  |
| Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa)                  |
| Sexo al nacer                                     |
| Identidad de género                               |
| Número de Seguro Social                           |
| Correo electrónico del menor (si está disponible) |
| Dirección postal para envío de correspondencia    |
| Ciudad para envío de correspondencia              |
| Estado para envío de correspondencia              |
| Código postal para envío de correspondencia       |
| País para envío de correspondencia                |

### Padre/Tutor del menor

|  |
|--|
| La dirección del Padre/Tutor es la misma que la del menor            |
| Nombre   |
| Apellido   |
| Correo electrónico (se utilizará para facturación y correspondencia) |
| Parentesco con el Cliente  |
| Padre/Tutor del Menor — Número de Seguro Social                      |

|  |
|--|
| Padre/Tutor del Menor — Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa) |
| Número de teléfono celular                               |
| Número de teléfono de casa/alternativo                   |
| Dirección  |
| Ciudad   |
| Estado   |
| Código Postal  |
| País   |

## SECCIÓN 2 — ESTADO DEL TEJIDO

*En esta sección, el Padre/Tutor responderá a preguntas sobre el estado del tejido del Cliente.*

1. ¿Alguna vez el Cliente o su pareja **han tenido un resultado positivo** en una prueba de VIH, hepatitis B, hepatitis C u otra enfermedad?

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>Cliente menor de edad</b>    |
| <input type="checkbox"/> No     |
| <input type="checkbox"/> Sí     |
| En caso afirmativo, especifique |

2. ¿Alguna vez el Cliente o su pareja han **tenido un resultado positivo en alguna prueba, han vivido o viajado** a lugares donde CDC ha emitido una **alerta o advertencia de viaje** debido al riesgo de transmisión de la enfermedad por el virus del Zika, el ébola u otra enfermedad?

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>Cliente menor de edad</b>    |
| <input type="checkbox"/> No     |
| <input type="checkbox"/> Sí     |
| En caso afirmativo, especifique |
| ¿Dónde?                         |
| ¿Cuándo?                        |

3. ¿Motivo para utilizar el Banco? (seleccione uno)

|  |
|--|
|  |
|--|

### SECCIÓN 3 — INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL CLIENTE

*En esta sección, el Padre/Tutor confirmará la condición de menor de edad del cliente. Los clientes menores de edad no pueden legalmente hacer una elección para el manejo de sus muestras y por lo tanto sólo hay una opción para manejar sus muestras. Cuando los Clientes menores de edad alcancen la mayoría de edad, deberán completar un Acuerdo Individual para Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo, en el que podrán elegir opciones adicionales para el manejo de sus muestras.*

**El fallecimiento del Cliente se establece mediante pruebas consideradas suficientes por la Compañía.** La Compañía no procederá con las Instrucciones para el Manejo de Muestras del Cliente hasta que esta evidencia sea recibida y confirmada por la Compañía. Es responsabilidad del patrimonio del Cliente ponerse en contacto con la Compañía para proporcionar esta evidencia.

Todas las partes reconocen y acuerdan que, si el Cliente es menor de edad en el momento de la firma de este Acuerdo, éste no puede dar su consentimiento para el uso de sus Muestras de Tejido Reproductivo hasta que alcance la mayoría de edad.

La política estándar de ReproTech es que las Muestras de Tejido Reproductivo de cualquier menor de edad se descartarán si el Cliente fallece. El término “descartar”, tal y como se utiliza en este Acuerdo, se refiere a que la Compañía descongelará y descartará las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas de manera profesional y ética, según lo determine exclusivamente la Compañía. Las Muestras de Tejido Reproductivo descartadas no se utilizarán con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

Exclusivamente como excepción para participantes en estudios de investigación aprobados por la Junta de Revisión Institucional (IRB) de otros hospitales o centros académicos o de Oncofertilidad o Criopreservación de Tejido Testicular (ONCO/TTC): En el caso de clientes menores de edad cuyas Muestras de Tejido Reproductivo fueron extraídas y congeladas como parte de un estudio de investigación, el Padre/Tutor tiene la opción de donar las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente al centro de origen de la investigación o a un estudio aprobado por IRB, una vez que la Compañía reciba pruebas suficientes del Fallecimiento del Cliente y si se selecciona Donar a la Investigación.

Cuando el Cliente alcance la mayoría de edad, la Compañía recomienda enfáticamente que se complete un nuevo Acuerdo de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo.

*Esta sección describe una opción para el manejo de muestras de todos los clientes menores de edad. Si el Cliente no estaba inscrito en un estudio de investigación, esta es la única opción disponible para el manejo de sus muestras, y el Padre/Tutor debe seleccionar y firmar la opción de Descartar.*

Al marcar la selección y firmar a continuación, el Padre/Tutor confirma que el Cliente es menor de edad y certifica que entiende cuál es la opción disponible para el manejo de muestras. El Padre/Tutor confirma que el Cliente no es elegible para la opción de Donar a la investigación o, si es elegible, rechaza participar en la donación a la investigación.

#### Descartar

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| Firma del Padre/Tutor | Fecha |
|-----------------------|-------|

*Esta sección sólo aplica para Clientes ONCO/TTC o de otros estudios de investigación aprobados por IRB.*

NO SELECCIONE esta opción si las Muestras de Tejido Reproductivo no se obtuvieron y congelaron como parte de un estudio ONCO/TTC u otro estudio de investigación aprobado por IRB. Si el Cliente selecciona “Donar a la investigación” y el Cliente no formó parte de un estudio de investigación, la Compañía descartará las Muestras de Tejido Reproductivo.

El Cliente participó en un estudio de investigación aprobado por IRB o de ONCO/TTC y es elegible para Donar a la Investigación. El Padre/Tutor ordena que tras el fallecimiento del Cliente menor de edad, las Muestras de Tejido Reproductivo, plasma y/o muestras de suero del Cliente sean donadas para investigación al centro de origen o a un estudio aprobado por IRB, si aplica. El Padre/Tutor reconoce y acepta que si la investigación no está disponible o ya no se está realizando, el tejido, plasma y/o suero del Cliente se descartarán.

\_\_\_ **Donar a la investigación (Sólo aplica si el Cliente estaba inscrito en un estudio de investigación cuando las muestras se obtuvieron y se congelaron)**

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>Firma del Padre/Tutor</b> | <b>Fecha</b> |
|------------------------------|--------------|

## SECCIÓN 4 — TRANSFERENCIA A REPROTECH

*Esta sección describe todos los términos y condiciones para la Protección de Responsabilidad durante el Envío y las opciones de tanques para el envío. El Padre/Tutor indicará sus selecciones para la solicitud de transferencia de muestras del Cliente.*

El Padre/Tutor solicita la transferencia de Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente a la Compañía desde el consultorio del médico/clínica ("Institución") que aparece en la Sección 6 – Divulgación de Datos Médicos – de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes de la Compañía.

**Tipo de tejido que se transferirá a RTL para su almacenamiento continuo**

Para muestras transportadas por el personal de la Compañía: Tenga en cuenta que la Compañía proporciona automáticamente Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras cuando el personal de la Compañía proporciona transporte.

Para muestras transportadas por un tercero: La siguiente sección debe completarse si las muestras deben enviarse o en caso de que las muestras no puedan ser parte de una transferencia regular por parte del personal de la Compañía.

El Padre/Tutor reconoce y acepta que existen varias opciones para mitigar los riesgos inherentes al envío de Muestras de Tejido Reproductivo, incluido el uso de dos (2) tanques para el envío y la adquisición de Protección opcional de Responsabilidad durante el Envío de muestras. La mayoría de los envíos se hacen a través de United Parcel Service (UPS).

### OPCIONES DE PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD DURANTE EL ENVÍO DE MUESTRAS

*En esta sección, el Padre/Tutor leerá información sobre las opciones de Protección de responsabilidad para el envío del Cliente, y el Padre/Tutor elegirá seleccionar o rechazar esta protección.*

Entiendo y acepto que, sin mi selección de Protección adicional de Responsabilidad durante el Envío de Muestras, la compensación por pérdida de tejido o integridad del tejido durante las transferencias podría limitarse a un máximo de Cien dólares (\$100.00) con cero centavos (UPS) y que otros servicios de mensajería pueden no proporcionar ninguna compensación de responsabilidad en absoluto.

He revisado el folleto recomendado sobre la Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras e hice mi selección de la siguiente manera.

**Deseo (seleccione una de las dos opciones a continuación):**

\_\_\_ **Confirmar** que ReproTech asegurará las muestras mientras están en tránsito al seleccionar Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras por la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares, tal y como se describe en el Folleto sobre Responsabilidad durante el Envío. (Tenga en cuenta que las tarifas están sujetas a cambios). Entiendo que esta protección adicional de responsabilidad es para costos reales de reemplazo de procedimiento por hasta treinta y cinco mil (\$35,000) dólares y que sólo

cubre contra la pérdida del tejido o contra la pérdida de integridad debido a un evento que ocurra durante el envío. Entiendo que el pago de las tarifas para la Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras debe hacerse antes del envío para que el servicio esté vigente.

\_\_\_ **Rechazar** la Protección de Responsabilidad durante el envío de muestras. Además, acepto eximir de responsabilidad a RTL por cualquier reclamo por pérdida de tejido, pérdida de integridad del tejido o viabilidad de las Muestras de Tejido Reproductivo debido a un evento que ocurra durante el envío.

## NÚMERO DE TANQUES PARA EL ENVÍO

*En esta sección, el Padre/Tutor leerá información sobre las opciones de tanques para el envío del Cliente, y el Padre/Tutor elegirá uno o dos tanques para el envío. Si los especímenes son transferidos por el personal de RTL (entrega en persona), solo se utilizará un tanque para el envío y el cliente no se facturará por el segundo tanque, incluso si eligen la opción de 2 tanques.*

**Debe seleccionar una de las dos (2) opciones de tanques para el envío colocando una marca en la opción adyacente a su elección.**

\_\_\_ **2 Tanques** Estoy solicitando que las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente se dividan en dos tanques para el envío para mayor seguridad y entiendo que un envío en dos tanques **incurrirá en una tarifa de envío adicional** según storagefees.com. Esta opción sólo está disponible si las Muestras de Tejido Reproductivo se criopreservan en más de un contenedor.

\_\_\_ **1 Tanque** He rechazado el uso de dos tanques para el envío y acepto el riesgo potencial derivado de utilizar un solo tanque.

## SECCIÓN 5 — PAGO

*En esta sección, el Padre/Tutor proporcionará su número de tarjeta de crédito para la inscripción al pago automático y proporcionará información de inscripción para los programas patrocinados por el empleador, si aplica. El Padre/Tutor también elegirá el intervalo de facturación para la primera factura y facturaciones posteriores por almacenamiento. Las muestras permanecen almacenadas para ser facturadas en el intervalo establecido hasta que se hayan firmado las Condiciones para Liberación de Muestras de Tejido Reproductivo.*

**Programas patrocinados por el empleador** (sólo se aplica si actualmente está inscrito a través del empleador del Padre/Tutor)

No de Identificación Progyny

Código Carrot Fertilty

**Selección del intervalo de facturación:** el Padre/Tutor indica la elección del **intervalo de facturación** para las tarifas de almacenamiento. Las tarifas de almacenamiento se pagan por adelantado y no son reembolsables. Visite storagefees.com para conocer los precios.

\_\_\_ Trimestral

\_\_\_ 1 año

\_\_\_ Multianual \_\_\_\_\_ (elija 2, 3, 5 o 10 años)

### Información de la cuenta de la tarjeta de crédito

Número de cuenta

Nombre en la tarjeta

Fecha de vencimiento

Código postal para facturación

## SECCIÓN 6 – DIVULGACIÓN DE DATOS MÉDICOS

*Esta sección confirma la divulgación de los datos médicos del Cliente a la Compañía desde la institución donde las muestras estén actualmente almacenadas.*

Al firmar el acuerdo, autorizo a la Institución que se menciona a continuación a divulgar a ReproTech los datos médicos del Cliente menor de edad de quien soy el Padre/Tutor, que incluyen, pero no se limitan a: datos biográficos personales, datos de pruebas de serología/virología y datos de procesamiento de muestras/criopreservación. Esto incluye información sobre el virus de inmunodeficiencia humana-VIH, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida-SIDA y el complejo relacionado con el SIDA-CRS, según lo definido por las reglas del Departamento de Salud Comunitaria (Ley Pública 174 de 1989). Además, entiendo que el no firmar o el no enviar esta autorización o la cancelación de esta autorización no impedirá que el Cliente reciba algún tratamiento o beneficio que tenga derecho a recibir, siempre y cuando esta información no sea necesaria para determinar si el Cliente es elegible para recibir esos tratamientos o beneficios o para pagar por los servicios que recibe.

### Dirección de la institución donde se encuentran actualmente las muestras o donde se crearán

|               |
|---------------|
| Nombre        |
| Teléfono      |
| Dirección     |
| Dirección 2   |
| Ciudad        |
| Estado        |
| Código postal |
| País          |

## SECCIÓN 7 — FIRMA DEL ACUERDO DE CRIOALMACENAMIENTO

**La firma en la selección a continuación confirma que el Padre/Tutor ha leído y acepta estar sujeto a todos los Términos y Condiciones del Acuerdo Individual para Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo contenido en este documento.**

Al firmar a continuación, el Padre/Tutor acepta lo siguiente:

Por este medio, el Padre/Tutor certifica que toda la información proporcionada en este documento (y en cualquier otro documento adjunto o requerido) es correcta, precisa y completa a su saber y entender.

El Padre/Tutor confirma las elecciones indicadas anteriormente para el manejo de muestras. El Padre/Tutor reconoce y acepta que, si ninguna de las opciones elegidas por el Cliente está disponible, la Compañía puede descartar sus Muestras congeladas de Tejido Reproductivo a su entera discreción. Además, el Padre/Tutor reconoce y acepta que el Cliente puede actualizar sus elecciones para el manejo de muestras cuando alcance la mayoría de edad completando y firmando un nuevo Acuerdo de Crioalmacenamiento con la Compañía.

El Padre/Tutor confirma su aceptación de las prácticas de privacidad y seguridad de ReproTech (rtlhipaa.com) y afirma que toda la información proporcionada en este documento es verdadera y precisa.

El Padre Tutor confirma que ha leído y entendido las Condiciones de Liberación para el Envío de Muestras de Tejido Reproductivo a la Compañía y por este medio autoriza a la Institución a entregar las muestras del Cliente a la Compañía.

El Padre/Tutor afirma que ha leído y entendido las políticas y tarifas opcionales en el Folleto sobre la Protección de Responsabilidad durante el Envío de Muestras y por este medio autoriza a la Institución mencionada con anterioridad a entregar las Muestras del Cliente a la Compañía.

El Padre/Tutor entiende que su autorización de tarjeta de crédito permanecerá vigente hasta que se cancele por escrito de acuerdo con los términos de la Autorización de Tarjeta de Crédito.

El Padre/Tutor entiende que los Términos y condiciones del Acuerdo para menores de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo descritos en este documento permanecen vigentes hasta que el Cliente complete, firme y devuelva un nuevo Acuerdo de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo una vez que el Cliente alcance la mayoría de edad. El Padre/Tutor y/o el Cliente son los únicos responsables de ponerse en contacto con la Compañía para actualizar el Acuerdo de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente cuando el Cliente alcance la mayoría de edad.

\_\_\_ **Al marcar aquí y firmar a continuación**, reconozco que he leído, entiendo y acepto los Términos y Condiciones del Acuerdo para menores de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo y acepto estar sujeto a ellos. Entiendo que recibiré una copia de los Términos y Condiciones del Acuerdo para menores de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo al momento de la firma de este documento.

#### Cliente menor de edad

Nombre en letra de molde

#### Padre/Tutor

Nombre en letra de molde

Firma

Fecha de firma

## SECCIÓN 8 — TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO PARA MENORES DE CRIOALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO

*Esta sección incluye términos y condiciones para el almacenamiento de muestras de tejido, incluidos los registros y tarifas de almacenamiento, cuenta en mora, autorización de tarjeta de crédito, condiciones de liberación para el envío de muestras de tejido reproductivo a la compañía, recepción y almacenamiento de muestras de tejido reproductivo, muestras potencialmente infecciosas, condiciones para liberación del almacenamiento de muestras de tejido reproductivo, la cancelación de la cuenta, las responsabilidades y obligaciones de la compañía y los términos adicionales.*

### REGISTROS Y TARIFAS DE ALMACENAMIENTO

*Esta sección describe cómo se facturan las tarifas de almacenamiento y cómo se mantienen los registros.*

El Padre/Tutor acepta pagar las tarifas de almacenamiento para cada Periodo de Almacenamiento antes de que comience el Periodo de Almacenamiento. Un "Periodo de Almacenamiento" comienza el primer día del mes de la recepción original por la Compañía de las Muestras para almacenamiento a largo plazo hasta el último día del mes del intervalo de facturación elegido. Los periodos de almacenamiento se renuevan automáticamente en el mismo intervalo de facturación elegido para el almacenamiento inicial. Todas las tarifas de almacenamiento posteriores deberán pagarse en su totalidad el primer día que inicie el nuevo Periodo de Almacenamiento ("Fecha de renovación"). Las tarifas de almacenamiento no utilizadas no son reembolsables. El Padre/Tutor puede actualizar su Intervalo de facturación de almacenamiento dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de renovación comunicándose con la Compañía por teléfono, correo electrónico o por escrito.

La Compañía, a su entera discreción, se reserva el derecho de ajustar las tarifas de almacenamiento. Estos ajustes pueden deberse a cambios en el mercado o cualquier otra razón determinada por la Compañía. Las tarifas de almacenamiento vigentes aparecen en el sitio web de la Compañía.

El Padre/Tutor deberá mantener toda la información de contacto, incluidas las direcciones, números de teléfono y direcciones de correo electrónico, actualizadas y vigentes con la Compañía. Es responsabilidad exclusiva del Padre/Tutor actualizar toda la información de contacto por escrito a la Compañía dentro de los treinta (30) días posteriores a cualquier cambio en la información de contacto. Esta información de contacto se utilizará para fines de facturación y cualquier otro asunto que requiera notificación al Cliente. La Compañía mantendrá en archivo la información de contacto del Padre/Tutor y del Cliente y cualquier otro registro relacionado con el objeto de este Acuerdo.

## **CUENTA EN MORA**

---

*Esta sección describe lo que sucede si una cuenta no se paga en su totalidad antes de la fecha de vencimiento de una factura. Incluye los derechos de la Compañía para cobros de cuentas en mora, y descarte definitivo de Muestras para cuentas en mora.*

La cuenta del Cliente está en "mora" si, en cualquier momento en los sesenta (60) días a partir del primer día de iniciado cualquier Periodo de Almacenamiento, la Compañía no ha recibido el pago completo de todos los montos adeudados a la Compañía por el Cliente.

En caso de mora, la Compañía puede, a su entera discreción, referir la cuenta del Cliente a cualquier abogado o agencia de cobranza para su cobro. El Padre/Tutor acepta pagar todos los costos de dicha cobranza, que incluye, pero no se limita a: cualquier tarifa razonable cobrada por la agencia de cobranza y los honorarios razonables de abogados.

Si la cuenta del Cliente permanece en mora al cierre de los protocolos establecidos para cuentas en mora de la Compañía, la Compañía enviará un aviso final, informando al Padre/Tutor del Cliente de la fecha de vencimiento final para pagar la tarifa de almacenamiento en su totalidad. No obstante lo anterior, este aviso final incluirá una notificación por correo electrónico y una notificación de contacto enviada por correo que se devuelve sin abrir.

Si, al finalizar los protocolos establecidos para cuentas en mora de la Compañía, el pago completo no se realiza antes de la fecha de vencimiento indicada en el aviso o si el Padre/Tutor del Cliente no ha respondido, por escrito, a las comunicaciones de la Compañía, el Padre/Tutor acepta liberar la propiedad exclusiva y la custodia de las Muestras de Tejido Reproductivo a la Compañía. El Padre/Tutor seguirá siendo el único responsable de todas las tarifas de almacenamiento y cobranza atrasadas, incluidas las tarifas de almacenamiento o cobranza que continúen acumulándose, independientemente de la liberación de propiedad y custodia.

La Compañía descartará todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas cuya propiedad y custodia se haya transferido exclusivamente a la Compañía. El término "descartar" tal y como se utiliza en este Acuerdo se refiere a que la Compañía descongelará y descartará las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas de manera profesional y ética, según lo determine exclusivamente la Compañía. Las Muestras de Tejido Reproductivo descartadas no pueden y no serán utilizadas con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

## **AUTORIZACIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO**

---

Al firmar este acuerdo, el Padre/Tutor acepta que se está inscribiendo en el programa de pago automático de ReproTech. Acepta notificar a ReproTech LLC por escrito de cualquier cambio en la información de su cuenta de tarjeta de crédito o cancelar esta autorización al menos 15 días antes de la próxima fecha de facturación. El Padre/Tutor certifica que es el usuario autorizado de esta tarjeta de crédito/cuenta bancaria y no disputará las transacciones programadas con el banco o la compañía de la tarjeta de crédito; siempre y cuando las transacciones correspondan a los términos indicados en esta autorización de tarjeta y en el Acuerdo para menores de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo.

## **CONDICIONES DE LIBERACIÓN PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO A LA COMPAÑÍA**

---

*Esta sección describe todos los términos y condiciones para la liberación, transferencia y envío de muestras desde el consultorio del médico/clínica/Institución a la Compañía.*

Se entiende que la Institución reconoce y está de acuerdo con la solicitud de transferir las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente a la Compañía y ayudará con esta transferencia. Además, el Padre/Tutor reconoce que pueden ocurrir eventos fuera del control de la Compañía y la Institución durante la transferencia y todas las partes entienden que ni la Institución ni la Compañía son responsables de ninguna pérdida relacionada con el envío de las Muestras de Tejido Reproductivo.

Por este medio, el Padre/Tutor autoriza la transferencia de las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente de la Institución a la Compañía para el almacenamiento continuo a largo plazo.



El Padre/Tutor acepta eximir de responsabilidad a RTL por cualquier reclamo por daños a las Muestras de Tejido Reproductivo que surjan de actos u omisiones antes de la posesión de dichas muestras por la Compañía.

El Padre/Tutor acepta que la Compañía no será responsable de los errores, incluidos los errores de etiquetado de muestras, que ocurran antes de la aceptación de la Compañía de las Muestras para su almacenamiento.

## **RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO**

---

*Esta sección describe cómo se transfieren las muestras a la Compañía.*

La Compañía recibirá las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente, que ya han sido criopreservadas, desde el consultorio médico y/o clínica del Cliente (la "Clínica" o "Institución") para su almacenamiento a largo plazo con la asistencia del Padre/Tutor del Cliente.

Todas las transferencias de muestras para almacenamiento a largo plazo se realizarán de acuerdo con las regulaciones estatales y federales y los procedimientos de identificación y pruebas establecidos por la Compañía y delineados en el sitio web de la Compañía. Las pruebas y detección incluyen, pero no se limitan a, pruebas de enfermedades de transmisión sexual. Cualquier muestra recibida a la que le falten todos o algunos resultados de las pruebas puede estar sujeta a tarifas más altas y requerirá consentimientos adicionales cuando el Cliente esté listo para enviar sus muestras. Todos los procedimientos establecidos por la Compañía pueden modificarse en cualquier momento y a la entera discreción de la Compañía para reflejar cambios en las prácticas, leyes o regulaciones de la industria.

Las Muestras de Tejido Reproductivo permanecerán almacenadas en la Compañía hasta que se cancele este Acuerdo como se describe más adelante en la sección Cancelación del Acuerdo.

## **ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS POTENCIALMENTE INFECCIOSAS (SI APLICA)**

---

*Esta sección describe específicamente la información de almacenamiento y tarifas para los Clientes que, tanto ellos como sus proveedores de gametos donados, se hayan sometido a pruebas y/o exámenes que mostraron una potencial enfermedad infecciosa.*

El almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo de Clientes potencialmente infecciosos requiere ciertas medidas de protección y procedimientos adicionales. El Padre/Tutor reconoce y acepta que las muestras del Cliente se almacenarán en un tanque de almacenamiento de vapor separado que está específicamente designado para muestras potencialmente infecciosas sólo de la siguiente manera:

Las muestras del Cliente con condiciones potencialmente infecciosas para cualquier enfermedad transmisible relevante se almacenarán en un tanque de almacenamiento separado y las muestras del Cliente se separarán físicamente mediante el uso de recipientes específicos para su prueba reactiva o riesgo.

Además, el Padre/Tutor reconoce y acepta que, debido a las precauciones adicionales requeridas, las tarifas de almacenamiento y las tarifas de envío pueden ser más altas que las tarifas cobradas a los Clientes que no tienen un riesgo potencialmente infeccioso. El Padre/Tutor reconoce y acepta que todas las tarifas de envío deben ser pagadas por adelantado por el Padre/Tutor antes de cualquier envío y que las tarifas de envío no son reembolsables. Además, el Padre/Tutor reconoce y acepta que los resultados de cualquier prueba de enfermedades infecciosas se divulgarán al médico y/o clínica receptora y al receptor como parte del procedimiento de consentimiento informado antes de que se utilicen las muestras.

## **CONDICIONES PARA LIBERACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO**

---

*Esta sección describe los criterios de liberación para permitir que la Compañía envíe muestras a otra Institución. Estos términos y condiciones están condicionados a que el Cliente haya alcanzado la mayoría de edad.*

### **Durante la vida del Cliente**

Toda liberación del almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo está condicionada a que todas las tarifas (incluidas las tarifas de almacenamiento, las tarifas de cobranza y otras tarifas aplicables) se paguen a la Compañía en su totalidad.

Si la persona en la que se implantarán las Muestras de Tejido Reproductivo (“Receptor”) se está transfiriendo a otra institución de criopreservación a largo plazo para su almacenamiento continuo o si el Receptor de las muestras es el Cliente o la pareja sexual del Cliente, la liberación de Muestras de Tejido Reproductivo podrá realizarse:

- i. a un médico con licencia o institución de almacenamiento a largo plazo solamente; y
- ii. previa autorización expresa notariada del Cliente; y
- iii. previa autorización de la clínica del Receptor; y
- iv. al completar las pruebas de serología/virología requeridas por la Compañía y/o la ley estatal o federal correspondiente.

### **Después del fallecimiento del Cliente (como se acredite con la recepción de una copia certificada del certificado de defunción o de otra manera mediante evidencia considerada suficiente por la Compañía)**

Si el Receptor es el cónyuge sobreviviente o el Propietario Designado identificado en este Acuerdo, las Muestras de Tejido Reproductivo serán liberadas:

- i. Después de que el cónyuge sobreviviente o el Propietario Designado firme completamente un Acuerdo de criopreservación posterior para el almacenamiento continuo de Muestras de Tejido Reproductivo; y
- ii. sólo si el Cliente ha completado todas las pruebas de serología/virología y el papeleo para cumplir con las regulaciones aplicables de la FDA, si se han cumplido las condiciones del protocolo de Circunstancias Especiales de la Compañía y la Documentación para Liberación en Circunstancias Especiales de la Compañía se ha firmado correctamente, y
- iii. sólo a un médico con licencia que haya autorizado el envío; y
- iv. tras la autorización expresa notariada del cónyuge sobreviviente o Propietario Designado y el médico del receptor según lo documentado mediante la firma de todos los consentimientos requeridos por la Compañía.

## **CANCELACIÓN DEL ACUERDO**

---

*Esta sección describe los términos y condiciones exactos requeridos para cerrar y/o cancelar este Acuerdo y el almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo con la Compañía.*

Este Acuerdo se cancelará y las responsabilidades de la Compañía para el almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo en virtud del presente Acuerdo cesarán en los siguientes casos:

- 1) tras la liberación de todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas por la Compañía de acuerdo con las Condiciones de liberación; o
- 2) tras el manejo de todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas por la Compañía, ya sea en base a la mora descrita en la sección Cuenta en Mora contenida en este Acuerdo o según lo autorizado por la sección Instrucciones para el Manejo de Muestras en caso de Fallecimiento del Cliente contenida en este Acuerdo; o
- 3) tras la firma notariada del Acuerdo de Cancelación de Cuenta separado de la Compañía y los formularios para manejo final de muestras.

## **RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA**

---

*Esta sección describe las limitaciones de las responsabilidades de la Compañía con respecto al almacenamiento de muestras criopreservadas y define las responsabilidades de la Compañía. Además, describe el reconocimiento del Cliente de estas limitaciones y responsabilidades.*

El Padre/Tutor reconoce y acepta que la viabilidad de las Muestras de Tejido Reproductivo y los resultados de la inseminación posterior dependen del Cliente y del receptor. Además, el Padre/Tutor reconoce y acepta que la Compañía verifica la cantidad y el etiquetado de los contenedores, pero la Compañía no ofrece ninguna garantía en cuanto al contenido de los contenedores de muestras. La Compañía sólo puede proporcionar datos reportados por la clínica de origen en cuanto a la cantidad y/o calidad de las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas en un contenedor específico. El Padre/Tutor reconoce y acepta que ha sido completamente asesorado sobre lo último en criopreservación de Muestras de Tejido Reproductivo en nombre del Cliente menor de edad.

En consecuencia, el Padre/Tutor reconoce y acepta que la responsabilidad y obligación de la Compañía se limita exclusivamente al criopreservación adecuada de las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente de conformidad con lo último en tecnología en la fecha de celebración de este Acuerdo. El Padre/Tutor acepta eximir de

responsabilidad a la Compañía por cualquier daño sufrido mientras sus Muestras de Tejido Reproductivo no estén en posesión y control de la Compañía.

La responsabilidad total de la Compañía por el incumplimiento de cualquiera de sus responsabilidades con el Padre/Tutor en nombre del Cliente se limitará al costo prorrateado del procedimiento que generó sus Muestras de Tejido Reproductivo. Las partes reconocen y acuerdan que cualquier reclamo que surja de este Acuerdo se presentará en los tribunales estatales de Delaware. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo funcionaría el costo del prorrateo como referencia:

Se producen/recogen diez (10) ovocitos o viales viables de semen. De esos diez (10), seis (6) fueron utilizados y cuatro (4) se vieron comprometidos debido a negligencia grave mientras estaban bajo la custodia de la Compañía, lo que resultó en la pérdida o daño de las muestras restantes de tejido reproductivo mientras estaban almacenadas en la Compañía. En este escenario, la responsabilidad de la Compañía se limitaría al cuarenta (40) por ciento del costo del procedimiento que generó las muestras.

En caso de que la Compañía cese la operación de su institución de almacenamiento, podrá ceder y transferir sus obligaciones bajo el presente Acuerdo con respecto a las Muestras de Tejido Reproductivo conservadas en nombre del Cliente a una Institución de almacenamiento similar treinta (30) días después de notificarlo por escrito al Padre/Tutor a nombre del Cliente a su última dirección conocida.

## **TÉRMINOS ADICIONALES**

---

*Esta sección describe los términos adicionales del Cliente para el Acuerdo.*

El Padre/Tutor reconoce y acepta que indemnizará y eximirá de responsabilidad a la Compañía por cualquier pérdida y/o gasto incurrido en relación con la defensa o el pago de cualquier reclamo por cualquier otra parte relacionada con el objeto de este Acuerdo. Este Acuerdo será vinculante para el Padre/Tutor y el Cliente y sus cesionarios, herederos, albaceas y administradores.